



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO 2023

Tanto el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en su art. 168.1.a), como el R.D. 500/1990, de 20 de abril (reglamento presupuestario) en su art. 18.1.a), citan la Memoria como parte de la documentación obligatoria en la elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales.

En ambos artículos se señala que dicha Memoria ha de ser suscrita por el presidente y explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

Teniendo en cuenta las secuelas socioeconómicas sobrevenidas por la pandemia de la covid-19 y por el actual conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, con la consecuente reducción de ingresos en las arcas insulares, y a tenor de lo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el pasado 22 de julio respecto a los Criterios y directrices para la elaboración del presupuesto para 2023, el proyecto del presupuesto de la Escuela Insular de Música para dicho ejercicio no experimenta modificación alguna en su total presupuestario en relación con el presupuesto vigente por los motivos que se exponen a continuación.

Por tanto, se reproduce prácticamente lo informado para el presupuesto de este organismo autónomo para 2022, a lo que hay que añadirle el siguiente detalle de su contenido.

A) En el Estado de ingresos podemos destacar:

Como es habitual, el recurso más importante de los que se prevén es el correspondiente a la **aportación genérica del Cabildo Insular**, transferencia interna que asciende a **1.613.000,00 €**, representando el 90,62 % de los ingresos totales del organismo autónomo e idéntica cuantía con respecto a lo aportado para 2022. Dicha aportación de la entidad matriz tiene la única finalidad de contribuir al sustento del normal funcionamiento de la Escuela conjuntamente con los ingresos derivados de la recaudación del precio público por impartición de enseñanzas musicales, y resulta suficiente para financiar los gastos previstos para el ejercicio de 2023.

En cuanto a la previsión por este último concepto citado, se estima la cantidad de **166.899,98 €**, representando casi el 9,38 % sobre los ingresos totales junto con la previsión contemplada en el concepto de recargos de apremio de dicho precio público, cuya previsión asciende a **100,00 €**, cifras que ahora no sufren variación alguna en virtud de la incidencia en la recaudación de dichos ingresos regulados mediante la Ordenanza nº 1 reguladora del **precio público por la prestación de servicios de enseñanzas musicales**.

Asimismo, se estima la cantidad de **0,01 €** en cada uno de los dos conceptos de ingresos que recogen los derivados del **reintegro de los anticipos de nómina o préstamos** para primera vivienda u otra excepción concedidos al personal del organismo autónomo, que son aplicaciones ampliables en función de sus solicitudes y concesiones, según se recoge taxativamente en las Bases de Ejecución del presupuesto general.

Así, el total de los recursos que se prevé en el **Estado de Ingresos asciende a 1.780.000,00 €**, no experimentando ningún cambio en comparación con el presupuesto en curso, y considerándose adecuadas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y en cumplimiento del principio de prudencia.

B) En lo que concierne al Estado de Gastos:

- El Capítulo I “**Gastos de personal**” recoge los créditos para retribuir al personal laboral fijo y temporal/interino que presta sus servicios en el referido organismo autónomo. Este capítulo asciende a **1.581.000,00 €**, cifra idéntica a la de 2022, sobre la que se han realizado determinados ajustes al alza y a la baja. Los ajustes al alza sufridos en dichos créditos se deben a las ampliaciones de medias jornadas a jornadas completas en los contratos de uno de los profesores de Formación Musical Complementaria y de uno de los profesores de Guitarra, y al cumplimiento de ocho nuevos trienios en el caso de siete de los veinte profesores, ajustándose a los valores informados por el Servicio de Recursos Humanos a través del Anexo de Personal de fecha 24 de octubre de 2022, que forma parte de la documentación obligatoria del presupuesto. Por otro lado, se disminuyen por igual cuantía los créditos destinados a las retribuciones y cuotas sociales del personal laboral temporal, al reducirse la necesidad de este tipo de contratos al ampliarse las jornadas descritas en los contratos mencionados.

Por otro lado, no se contemplan los créditos necesarios para afrontar la subida salarial de los empleados públicos que se recogen en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2023: un 1,5 % adicional para 2022 y un 2 % para 2023, puesto que estos aún están en período de tramitación parlamentaria y, por tanto, dicho incremento no es firme, además de que en tal caso se incumplirían los ya citados criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto de 2023, puesto que habríamos necesitado una mayor aportación genérica del Cabildo insular para poder afrontar dicho aumento. Dicha cuantía, que asciende aproximadamente a unos 50.000 €, se dotará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales que se obtenga de la Liquidación del presupuesto de la Escuela de 2022, en caso de aprobarse finalmente el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2023 con tales medidas.

Este capítulo de gastos además recoge los créditos necesarios para los cubrir los gastos sociales del personal: formación, prestaciones sanitarias, kilometrajes, etc.

- El Capítulo II “**Gastos corrientes en bienes y servicios**” asciende a **103.400,00 €**, reduciéndose en un 36,37 % en relación con el total de este capítulo en el presupuesto anterior, que se traduce en 59.114,26 €

que se bajan entre distintos créditos con el fin de dar traslado de dichos créditos al capítulo VI sin necesidad de incrementar el total presupuestario para 2023, con el fin de licitar de nuevo el contrato de suministro de material instrumental, que quedó desierto en 2021. Se consignan exclusivamente los créditos necesarios para atender los gastos del normal funcionamiento de la escuela (arrendamiento de las aulas, mantenimientos, suministros: energía eléctrica, comunicaciones telefónicas, etc.), así como los precisos para la organización y celebración de conciertos y actividades complementarias, de cursos de perfeccionamiento del alumnado y de intercambios con otras escuelas de música, acciones que tan buenos resultados han venido arrojando.

Asimismo, figura una aplicación de nueva creación, que se dota con 4.000,00 €, para dar cobertura presupuestaria a los gastos derivados del servicio de limpieza de las instalaciones donde va a ubicarse el aula de percusión, estando en tramitación el convenio de cesión de uso pertinente entre el Ayuntamiento de S/C de La Palma y esta Escuela Insular de Música, dado que la citada entidad local nos cede el uso de la casona de la Quinta Verde para dicha finalidad, puesto que ha debido buscarse una ubicación donde no se perjudique a los vecinos dado el elevado sonido y reverberación que genera esta disciplina musical.

- El Capítulo III “**Gastos financieros**” experimenta un aumento de 100,00 €, figurando una consignación de **600,00 €**, en un ejercicio de ajuste en función del grado de ejecución de dichos créditos en 2022. La única aplicación de este capítulo tiene como finalidad recoger los gastos derivados de las distintas comisiones bancarias.
- El Capítulo IV “**Transferencias corrientes**”, que asciende a **985,72 €**, y el Capítulo VIII “**Activos financieros**”, que cuenta con **0,02 €** y la declaración de ambas aplicaciones de este último capítulo como ampliables, no sufren variación alguna.
- El Capítulo VI “**Inversiones reales**” asciende para 2023 a **94.014,26 €**, experimentando un aumento cifrado en 59.014,26 €, prácticamente el crédito que ha sido disminuido en el capítulo II –salvo los 100,00 € que se destinan para el incremento del capítulo III–, para, entre otras acciones y como ya se ha expuesto, iniciar desde el principio del ejercicio el expediente de licitación del suministro de instrumentos necesarios para el normal funcionamiento de la Escuela.

El total de los **Estados Gastos asciende a 1.780.000,00 €**, no experimentando su total, igual que el Estado de Ingresos, variación alguna con respecto al presupuesto de 2022, cumpliendo con lo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el pasado 22 de julio respecto a los Criterios y directrices para la elaboración del presupuesto para 2023. Contiene los créditos que se consideran necesarios para garantizar un adecuado funcionamiento de la Escuela Insular de Música, así como para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles de este Organismo Autónomo.

Por tanto, el Presupuesto del O.A. Escuela Insular de Música para 2023 se presenta equilibrado (sin déficit o superávit inicial), y con los créditos y recursos necesarios para poder seguir desarrollando la labor de docencia

MEMORIA PRESUPUESTO 2023 ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

musical de notable nivel que se ha venido realizando desde los inicios, y que ha ido encumbrándose con el paso del tiempo gracias a la encomiable labor y entrega de su profesorado y a la excelencia de su alumnado.

En Santa Cruz de La Palma,

**LA DIRECTORA DEL O.A.
ESCUELA INSULAR DE MÚSICA**

**LA PRESIDENTA DEL O.A.
ESCUELA INSULAR DE MÚSICA**